

RESOLUCIÓN NÚMERO

Justicia

0045

DE 16 ENE. 2026

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario de libre nombramiento y remoción en la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las conferidas por el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, el numeral 13 del artículo 6 del Decreto 1427 de 2017 modificado por el artículo 2 del Decreto 1017 de 2023, el Decreto 1236 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 "Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley".

Que revisada la hoja de vida del señor **Nicolás Giovanni Mayorga Mendoza**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.010.202.178, se constató que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 2018 del 16 de septiembre de 2025, por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, actualizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho mediante Resolución No.0784 de 2024, para desempeñar el **empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor código 1020, grado 15, código interno (000042)**, del Viceministerio de política Criminal y Justicia Restaurativa, de conformidad con las normas vigentes y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter ordinario al señor **Nicolás Giovanni Mayorga Mendoza**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.010.202.178, en el **empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor código 1020, grado 15, código interno (000042)**, del despacho del Viceministerio de política Criminal y Justicia Restaurativa, del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Artículo 2. Comunicar la presente resolución al señor **Nicolás Giovanni Mayorga Mendoza**

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

16 ENE. 2026

ANDRÉS IDARRAGA FRANCO

Elaboró: Marly Santamaría B - Profesional Universitario - Grupo de Gestión Humana

Revisó: Edna Melissa González Carreño - Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Revisó: Edgar Hernando Suárez Vega. - Contralista Secretaria General

Aprobó: Juan Carlos Díaz Osorio - Abogado Contralista GH

Cecilia Calderón Jiménez - Asesora despacho ministro

Aprobó: Yolima Herrera Martínez - Secretaria General

